Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit

I. Introducción.

En el presente documento se detallan las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que se contará en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza para garantizar la debida protección de los datos personales a los que se les da tratamiento en las Unidades Administrativas que los manejan.

Con este documento de seguridad se da cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el día 16 de noviembre de 2017.

II. Marco Normativo.

- Artículo 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 03 de mayo de 2016.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 16 de noviembre de 2017.

III. Glosario

Para los efectos de este Documento, además de las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, se entenderá por:

1. **Análisis de brecha:** Herramienta de análisis para comparar el estado y desempeño de las medidas de seguridad existentes de los sistemas de datos personales respecto de las faltantes, a partir de puntos de referencia seleccionados en una situación o momento dado.
2. **Análisis de riesgo:** Estudio de las posibles amenazas, vulnerabilidades y eventos no deseados que puedan producir afectaciones a los derechos patrimoniales o morales del titular de los datos personales.
3. **Comité:** Comité de Transparencia de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

4. **Criterio:** Pauta que obliga a tomar en cuenta todos los elementos de un caso, disponibles para elegir de entre las posibles alternativas la mejor, con objeto de establecer los principios para la resolución de casos subsecuentes con la mayor certeza.
5. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
6. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones.
7. **Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
8. **Encargado:** Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable.
9. **Instituto o ITAI:** Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
10. **Inventario de datos personales:** Catálogo de sistemas de datos con independencia de su forma de almacenamiento.
11. **LPDPPSOEN:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.
12. **Medidas de seguridad administrativas:** Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.
13. **Medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.
14. **Medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades.
15. **Portabilidad de datos personales:** Prerrogativa del titular de obtener

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

una copia de los datos que ha proporcionado al responsable del tratamiento en un formato estructurado que le permita seguir utilizándolos.

16. **Políticas:** Definición de directrices estratégicas para la gestión y tratamiento de datos personales, alineadas a las atribuciones de la Institución. Incluye la elaboración y emisión interna de programas, entre otros documentos regulatorios.
17. **Titular:** Persona física a quien corresponden los datos personales.
18. **Responsable**: La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza a través de sus Unidades Administrativas.
19. **Servidor público vinculado:** El o los servidores públicos designados por los titulares de las Unidades Administrativas, encargados del tratamiento de datos personales.
20. **Sistema de Datos:** Archivo físico o electrónico que contenga datos personales que se hayan recabado para el ejercicio de las funciones de las Unidades Administrativas.
21. **Sistema de Gestión:** Conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.
22. **Sistema Informático:** Conjunto de componentes de software interrelacionados, cuyo fin es el tratamiento de datos personales, mediante procedimientos automatizados.
23. **Unidad Administrativa:** Área a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interior de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza; y
24. **Unidad de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
25. **Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

IV. Inventario y Catálogo de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento.

A continuación se describen las categorías de datos personales con los que

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

cuenta la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, esto según la información de cada Unidad Administrativa de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

- **Datos de identificación y contacto:** nombre, estado civil, RFC, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, firma autógrafa, edad, fotografía y referencias personales.

- **Datos biométricos:** huella dactilar.

- **Datos laborales:** puesto o cargo que desempeña, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional, referencias laborales, información generada durante los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación y experiencia/capacitación laboral.

- **Datos académicos:** trayectoria educativa, título, cédula profesional, certificados y reconocimientos.

- **Datos patrimoniales y/o financieros:** ingresos, egresos y cuentas bancarias.

- **Datos legales:** situación jurídica de la persona (juicios, amparos, procesos administrativos, entre otros).

- **Datos de salud:** estado de salud físico presente, pasado o futuro y estado de salud mental presente, pasado, o futuro.

- **Datos personales de naturaleza pública:** Datos que por mandato legal son de acceso público.

Personas de quienes se obtienen los datos personales:

a) Personas que laboran en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

b) Personas externas que prestan algún servicio para la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

c) Personas externas que participan en actividades que llevan a cabo las Unidades Administrativas la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza (capacitaciones, concursos, auditorías, procedimientos administrativos, etc.).

Los datos personales se recaban por medio de documentos presentados y/o por el llenado de formularios físicos y/o electrónicos por los titulares de los datos personales.

Nivel de seguridad de los datos personales a los que se les da tratamiento en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza:

Para mayor garantía de seguridad en los datos personales y en las bases de datos personales, físicas o electrónicas, donde se concentran los mismos, las medidas de seguridad que se implementarán corresponden a un nivel de seguridad medio, siempre garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, tal y como lo expresa la LPDPPSOEN.

Transferencias de los datos personales:

Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en la LPDPPSOEN.

Catálogo de bases de datos personales de las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Cada Unidad Administrativa es la responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que maneja, esto con la finalidad de que el titular de los datos personales conozca en donde se almacenan sus datos y más información relevante.

V. Las Funciones y Obligaciones de las Personas que Traten Datos Personales.

Las Unidades Administrativas encargadas de tratar datos personales son las siguientes:

- Despacho del Titular de la Secretaría.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

- Secretaría Privada.
- Departamento de Informática.
- Unidad de Transparencia.
- Coordinación de Archivos.
- Órgano Interno de Control.
- Departamento Coordinador de los Órganos Internos de Control.
- Dirección General Jurídica.
- Dirección General de Control y Auditoría Gubernamental.
- Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana.
- Dirección General Administrativa.
- Coordinación de Comisarios Públicos.
- Unidad de Desarrollo Administrativo.

Las personas que desempeñan los puestos anteriormente mencionados, tienen como funciones y obligaciones las siguientes:

- Garantizar la seguridad en el tratamiento de datos personales, esto con la finalidad de evitar algún riesgo, como la pérdida, robo, alteración o acceso no autorizado.

- Garantizar la debida protección de los datos personales, conforme a la Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia.

- Implementar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas convenientes para el tratamiento diario de los datos personales.

- Garantizar la confidencialidad de los datos personales derivada de los procedimientos que tienen a su cargo.

- Conocer y aplicar las acciones derivadas de este Documento de Seguridad.

- Garantizar el cumplimiento de los derechos ARCO a los titulares de los datos personales.

a) **Registro de Incidencias.**

Las incidencias con datos personales que se produzcan vulnerarán la debida

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

protección de los mismos, por lo tanto, es necesario que en las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, en donde se dé tratamiento a datos personales, lleven a cabo un registro de las incidencias que comprometen la seguridad de los datos.

El registro de incidencias deberá contener, por lo menos, La fecha de la eventualidad, el motivo de ésta, las acciones correctivas a implementar de forma inmediata y las definitivas, nombre del responsable o responsables, Encargado, cuando la vulneración se origine de un tratamiento de datos personales efectuado por el responsable, causa de las vulneraciones la persona quien la registra, persona a quien se la comunica y la o las consecuencias que tendrá esa incidencia. (Anexo 1)

El personal de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza que trate datos personales deberá de contar con el registro de incidencias, ya que quien identifique la incidencia será el encargado de registrarla y notificar a su superior inmediato, quien a su vez se encargará de notificar a la o las personas afectadas para que éste tome las precauciones debidas en caso de uso inadecuado de la información.

El responsable deberá informar al titular al menos lo siguiente:

I. La naturaleza del incidente;
II. Los datos personales comprometidos;
III. Las recomendaciones al titular acerca de las medidas que éste pueda adoptar para proteger sus intereses;
IV. Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata;
V. Los medios donde puede obtener más información al respecto;
VI. Las acciones legales para garantizar la recuperación de lo afectado,
VII. La demás información que se establezca en las disposiciones jurídicas aplicables.

b) **Identificación y Autentificación.**

El Departamento de Informática es quien administra las bajas y altas de correos electrónicos del personal de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, así como las sesiones en los equipos de cómputo.

La persona encargada del Departamento de Informática asigna usuarios y contraseñas, siendo estas últimas aleatorias y se exige que se modifiquen.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

La reserva y confidencialidad de estas contraseñas queda bajo la responsabilidad de la persona a la que se le asignó la cuenta de usuario.

Por ningún motivo las cuentas y las contraseñas de los usuarios de los correos electrónicos y de los equipos de cómputo serán transferibles.

c) Control de Acceso y Gestión de Soporte.

En todo momento, las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza que dan tratamiento a datos personales deberán tener un control de acceso a sus bases de datos personales físicas o electrónicas, en el cual establecerán medidas de seguridad que salvaguarden la confidencialidad e integralidad de la información resguardada.

Año tras año las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza podrán enviar la información física que contenga datos personales al Archivo de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, el cual deberá de contar con las instalaciones y protección adecuada para el resguardo de la misma información.

El archivo de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, por su parte, evitará en la medida de lo posible extraer información que contenga datos personales, esto con la finalidad de evitar el mal uso o la pérdida de la información.

VI. Análisis de Riesgos.

De acuerdo a una matriz de análisis de riesgos aplicada a las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza que dan tratamiento a datos personales, se consideran como vulneraciones comunes las siguientes:

- La pérdida o destrucción no autorizada;
- El robo, extravío o copia no autorizada;
- El uso, acceso o tratamiento no autorizado;
- El daño, la alteración o modificación no autorizada, y
- Las demás previstas en las disposiciones jurídicas aplicables

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

VII. Análisis de Brecha.

Derivado del estudio de las medidas de seguridad el cual se aplicó a las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, se concluyó que actualmente, se tiene un nivel de medidas de seguridad bueno, en relación con los datos personales que se manejan.

Asimismo, con las medidas de seguridad que se señalan en este documento de seguridad se pretende que queden asentadas y uniformes.

VIII. El plan de Trabajo.

El plan de trabajo para la protección de los datos personales que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza llevará a cabo, será cumplir con el proyecto que se tiene implementado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, cuenta con los siguientes pasos:

- Capacitar en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), al personal la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza en materia de datos personales e informarles de las actualizaciones en la materia.

- Implementar medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas para la debida protección de los datos personales.

- Conformar el documento de seguridad como lo requiere la Ley.

- Llevar a cabo visitas de seguimiento y de verificación, esto con el objetivo de corroborar el cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley.

IX. Los Mecanismos de Monitoreo y Revisión de las Medidas de Seguridad.

Las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas serán de aplicación a todas las bases de datos personales que manejan las personas a cargo de las Unidades Administrativas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, esto de acuerdo a sus funciones y obligaciones.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

X. Programa General de Capacitación.

El personal de la Unidad de Transparencia en coordinación con el ITAI, capacitará al personal de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza en materia de protección de datos personales al menos una vez al año, la fecha se designará en el transcurso del mismo, esto con la intención de que todos estén presentes.

En caso de que en el transcurso del año se presente alguna modificación a la ley de la materia, surja alguna actualización en el tema o alguna de las Unidades Administrativas tenga la necesidad de capacitación, se solicitará la programación del curso.

Asimismo, el personal de la Unidad de Transparencia de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza estará en capacitación constante por medio de cursos y/o talleres presenciales o en línea por parte del ITAI.

XI. Actualización del Documento de Seguridad.

El presente documento de seguridad se actualizará cuando ocurran los siguientes eventos:

I. Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;

II. Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;

III. Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad, e

IV. Implementación de acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad.

V. Cuando surjan documentos, formatos, recomendaciones, etc. por parte del ITAI para la mejora del documento de seguridad.

VI. Reformas a la LPDPPSOEN o al Reglamento Interior de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70

Anexo 1.

Registro de Incidencias.	
Fecha de la incidencia:	Número de incidencia:
Motivo o Descripción detallada de la incidencia:	
Las acciones correctivas a implementar de forma inmediata y las definitivas	
Nombre y cargo de la persona que registra la incidencia:	
Nombre y cargo de la persona a quien se le comunica la incidencia:	
Causa de la incidencia:	
Consecuencias de la incidencia:	

_____
Firma de quien registra la incidencia

_____
Firma de a quien se le comunicó la incidencia

Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Zacatecas #30 Sur Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 215 21 70